



POSADAS, 05 OCT 2017

VISTO: El Expediente ESCENF -S01: 0000387/2015 - Escuela de Enfermería – Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo de Prof. Adj. Ded. Simple Cátedra: "Comunicación y Relaciones Humanas de Enfermería" – Recurso Cantalicio DAVALOS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Prof. Carlos Cantalicio DÁVALOS interpone a fs. 231/237 refoiliadas, Recurso Jerárquico contra la Resolución CS N° 067/17.

QUE, conforme surge del Dictamen N° 245/2017 obrante a Fs. 239, se advierte que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha opinado "Que la presentación formulada, deviene improcedente por haberse agotado la instancia administrativa, situación de la cual se encuentra debidamente notificado tal como surge de los artículos transcritos en la cédula obrante a fs. 227" y agrega "En consecuencia, corresponde resolver se devuelvan las presentaciones formuladas bajo debida constancia de estilo".

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Interpretación y Reglamento, la misma se expidió mediante el Despacho N° 048/17 obrante a fojas 240, sugiriendo, "*que habiéndose agotado la instancia administrativa, situación debidamente notificada conforme surge de la cédula obrante a fs. 227, se tenga por desestimada la presentación recursiva por improcedente y se ordene su desglose*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 04 de octubre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER por desestimada la presentación recursiva interpuesta ante el Consejo Superior contra la Resolución CS N° 067/17 por el Prof. Carlos Cantalicio DÁVALOS - D.N.I. N° 14.469.824, conforme los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ORDENAR el desglose de la presentación formulada por el Prof. Carlos Cantalicio DÁVALOS - D.N.I. N° 14.469.824 obrante a fs. 231/237 refoiliadas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 083-17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones